



## **ACCIÓN DE LA UNIÓN 2022 FAMI**

### **AMIF-2022-TF1-AG-THB**

La convocatoria AMIF-2022-TF1-AG-THB sobre asistencia, apoyo e integración de nacionales de terceros países víctimas de trata de seres humanos, se lanza de conformidad con el Programa de Trabajo 2021-22 y será gestionado por la Comisión Europea, Dirección General de Migración y Asuntos de interior (DG HOME).

Esta convocatoria tiene por objeto reforzar las acciones de las partes interesadas pertinentes en el contexto de la aplicación de la Directiva de la UE contra la trata, en particular en relación con las disposiciones sobre la protección de las víctimas.

A continuación se facilitan los principales datos de la convocatoria extractados de la misma.

#### **1. Tipos de solicitantes** a los que se dirige la convocatoria son entidades legales como:

Para ser elegibles, los solicitantes (beneficiarios y entidades afiliadas) deben:

- Ser personas jurídicas.
- Organismos públicos.
- Entidades privadas sin ánimo de lucro.
- Estar establecido en uno de los países destinatarios, es decir: Estados miembros de la UE (incluidos los países y territorios de ultramar (PTU), excluida Dinamarca.
- Países asociados al FAMI o países que están en negociaciones en curso para un acuerdo de asociación y en los que el acuerdo entra en vigor antes de la firma de la subvención.

Otras entidades pueden participar en otras funciones de consorcio, como entidades asociadas, subcontratistas, terceros que dan contribuciones en especie, etc.

#### **2. Condiciones geográficas:**

Pueden participar en esta convocatoria las personas jurídicas establecidas en un Estado miembro participante en el FAMI (todos los Estados miembros de la UE excepto Dinamarca).

Los solicitantes deben estar establecidos en uno de los países destinatarios de la Acción (no aplicable a Organizaciones Internacionales).



### 3. Actividades que se financiarán en el marco de la convocatoria de propuestas:

La Comisión tratará de financiar propuestas con resultados tangibles y concretos, centrándose en las siguientes actividades:

- Medidas concretas de asistencia y apoyo transnacionales a las víctimas de la trata de seres humanos, teniendo en cuenta sus circunstancias personales y necesidades específicas, en particular servicios sanitarios, psicológicos o jurídicos, que permitan y faciliten su integración en la sociedad de acogida.
- Medidas transnacionales concretas que faciliten la integración de las víctimas mediante el acceso a la educación y a las oportunidades económicas.
- Iniciativas para establecer y mejorar la cooperación transnacional entre múltiples partes interesadas y multidisciplinaria facilitando el intercambio de experiencias y mejores prácticas entre los agentes pertinentes, como las fuerzas del orden, el poder judicial, las autoridades de inmigración y asilo, los trabajadores sociales, los servicios de inspección, los guardias de fronteras, las organizaciones de la sociedad civil y otros servicios, o las organizaciones internacionales.
- Iniciativas destinadas a mejorar la cooperación transfronteriza en los casos de las víctimas, por ejemplo, en el contexto del traslado de nacionales de terceros países víctimas al Estado miembro al que llegaron por primera vez o el retorno seguro y voluntario de las víctimas a su país de origen no perteneciente a la UE, que puede facilitarse mediante mecanismos de remisión transnacionales y nacionales, incluidas las autoridades públicas pertinentes y las organizaciones de la sociedad civil que participan en la identificación.

4. El **presupuesto** disponible es de **4.000.000 EUR**. La DG Home se reserva el derecho de no adjudicar todos los fondos disponibles dependiendo de las propuestas recibidas y los resultados de la evaluación.

5. **Calendario y plazos:** Fecha límite de remisión es el **19 de mayo 2022**.

- Evaluación de las propuestas: Mayo-Julio 2022
- Firma del Acuerdo de subvención: Octubre 2022

6. **Composición del consorcio** del proyecto:

Las propuestas deben ser enviadas por mínimo 3 solicitantes (beneficiarios; no entidades afiliadas) de 3 diferentes países elegibles.

NO podrán postularse como coordinadoras:

- Entidades con ánimo de lucro.
- Organizaciones internacionales.

Las siguientes entidades NO pueden aplicar como beneficiarios/entidades afiliadas:



- Entidades con ánimo de lucro.

## 7. Duración

La fecha de inicio y la duración del proyecto se fijarán en el acuerdo de subvención (ficha técnica, punto 1). Normalmente, la fecha de inicio será después de la firma de la concesión. La solicitud retroactiva puede concederse excepcionalmente por razones debidamente justificadas, pero nunca antes de la fecha de presentación de la propuesta.

Duración del proyecto: 24 meses (con posibles prórrogas, si están debidamente justificadas y mediante una modificación).

**8. Presupuesto del proyecto:** Los presupuestos de los proyectos (importe máximo de la subvención) deben oscilar entre 500.000 EUR y 800.000 EUR por proyecto.

## 9. Comunicación y visibilidad

Los beneficiarios deben proporcionar un plan de comunicación y difusión detallado que establezca los objetivos, mensajes clave, público objetivo, canales de comunicación, plan de redes sociales, presupuesto planificado e indicadores relevantes para el seguimiento y la evaluación.

TRADUCCIÓN DE CORTESÍA